OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACION PÚBLICA 050 DE 2022

"REALIZAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A INVESTIGACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO 2022 PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDES EN TUNJA"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, DICIEMBRE DE 2022
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

PRAXA CONSTRUCCIONES

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO

1 mensaje

auxiliarlicitaciones1@praxa.com.co <auxiliarlicitaciones1@praxa.com.co> 6 de diciembre de 2022, 10:20
Para: contratacion@uptc.edu.co

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – SEDE TUNJA

Por medio del presente realizamos las observaciones al pliego definitivo correspondiente al proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. 050 DE 2022.

1. Solicitamos a la entidad modificar el numeral 15.6. PROPUESTA ECONÓMICA, eliminando la solicitud de presentación de listado de insumos, cuadrillas y jornales, análisis del factor prestacional, listado de equipos y análisis de precios unitarios. A solicitud de que estos son factores que se solicitan contractualmente al adjudicatario del proceso.
2. Solicitamos a la entidad modificar el numeral FLUJO DE INVERSION DEL ANTICIPO, eliminando la solicitud de presentación. A solicitud de que este ejercicio es un factor que se solicita contractualmente al adjudicatario del proceso.
3. Solicitamos a la entidad modificar el numeral PROGRAMACIÓN DE OBRA, eliminando la solicitud de presentación. A solicitud de que este ejercicio es un factor que se solicita contractualmente al adjudicatario del proceso.

Aclarando que los numerales 1 al 3 no son factores puntuables en el proceso, y que la eliminación de los mismos no afecta el debido proceso de evaluación.

Quedamos atentos a sus observaciones,

Cordialmente,

CR 16 No 93A - 36 Of. 501.Bogota – Colombia / PBX: +57 (1) 7435262

Advertencia legal: Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.

PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S – Asegura la reserva y protección de datos de carácter personal de los usuarios. PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S proporciona a los usuarios, clientes y/o terceros los recursos técnicos adecuados para que tomen conocimiento de nuestra Política de Privacidad y confidencialidad, garantizándole a los usuarios que sus datos no son entregados por PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S a terceros. El uso de datos de usuarios, clientes, terceros e información confidencial serán usados conforme a los fines comerciales y/o laborales de la compañía y nuestras políticas de Tratamiento de datos personales. Si usted como titular de la información (cliente, proveedor, empleados, contratistas y/o tercero) tiene alguna petición, consulta o reclamo en relación con el tratamiento de sus datos, puede remitirla a nuestros canales de atención, al correo electrónico: pqrs@praxa.com.co y con gusto la resolveremos.

JUAN CAMILO SANCHEZ CANO

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PROCEOS 050 DE 2022

1 mensaje

juan camilo sanchez cano <jucavasa97@gmail.com> 6 de diciembre de 2022, 10:00
Para: contratacion@uptc.edu.co

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U.P.TC
Avenida central del norte 39-115
Tunja – Boyacá

REFERENCIA: Invitación pública No. 050 de 2022, “Realizar la adecuación de espacios destinados a la investigación dentro del marco del plan de fomento 2022 para la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, sedes en Tunja”

ASUNTO: Observaciones al pliego de condiciones definitivo

Estimados señores

JUAN CAMILO SANCHEZ CANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.411.598 de Duitama interesado en participar en el proceso de la referencia, me permito solicitar a la entidad contratante aclaración al pliego de condiciones definitivo (PCD), mediante las siguientes observaciones.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDIONES DEFINITIVO PROCEOS 050 DE 2022.pdf
317K

Tunja, 6 de diciembre del año 2022

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U.P.TC
Avenida central del norte 39-115
Tunja – Boyacá

REFERENCIA: Invitación pública No. 050 de 2022, "Realizar la adecuación de espacios destinados a la investigación dentro del marco del plan de fomento 2022 para la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, sedes en Tunja"

ASUNTO: Observaciones al pliego de condiciones definitivo

Estimados señores

JUAN CAMILO SANCHEZ CANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.411.598 de Duitama interesado en participar en el proceso de la referencia, me permito solicitar a la entidad contratante aclaración al pliego de condiciones definitivo (PCD), mediante las siguientes observaciones.

1. De acuerdo con el apartado DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL en el documento se expresa:

Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

En el literal D, sin importar si el oferente plural es CONSORCIO O UNION TEMPORAL, hay que señalar en forma clara y precisa, lo términos y extensión de la participación de los integrantes en la oferta respecto a su ejecución, más sin embargo en la página 13 del PCD literal C) CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES del numeral 7. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN, la entidad manifiesta:

En la Unión Temporal o el Consorcio, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta, deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Como se puede evidenciar, existe una incongruencia respecto a la forma como se debe señalar el porcentaje de participación dependiendo de la forma conjunta que escoja el proponente para presentar oferta, por lo cual se solicita a la entidad que se aclare como se debe señalar la participación extensión y términos de cada uno de los integrantes del oferente plural de acuerdo con la forma escogida para presentar oferta (CONSORICO O UNION TEMPORAL) se recomienda a la entidad seguir los lineamientos establecidos para estos casos en la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015.

2. De acuerdo al apartado CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, la entidad señala:

Certificado de Inscripción en la Cámara de Comercio	Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato. Esto salvo personal natural que corresponda a profesión liberal quien acreditara el ejercicio de dicha profesión con los requisitos del literal a) del numeral 7 del presente documento.

Visto lo anterior, solicito a la entidad aclarar si la persona natural INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O ARQUITECTO CONSTRUCTOR debe presentar dicho documento, sabiendo que su profesión está catalogada dentro de una profesión liberal, de esta manera solicito aclarar en que casos específicamente la PERSONA NATURAL proponente individual o integrante de un proponente plural debe aportar dicho documento.

3. De acuerdo con el numeral 19.3 FACTORES DE PONDERACIÓN, literal a. CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 400 PUNTOS), la entidad requiere que el proponente:

El Proponente habilitado presentará **mínimo uno (1) máximo tres (3)** contratos celebrado con entidad pública o privada junto con su factura y/o acta de recibo final y/o actas de liquidación, cuyo objeto del contrato sea *CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INSTALACIONES* ejecutado a partir del primero (1) de enero de 2010, adjuntando en todo caso copia del contrato, y que a su vez se encuentre registrado en al menos uno de los códigos UNSPSC en que se encuentra clasificada la invitación y que será verificado en el RUP.

Visto lo anterior solicito a la entidad aclarar específicamente a que se refiere con: "*El Proponente habilitado presentará mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos celebrados con entidad pública o privada junto con su factura y/o acta de recibo final y/o actas de liquidación,* ***cuyo objeto del contrato sea CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INSTALACIONES"*** (Negrilla fuera del texto).
Solicito a la entidad aclarar a que se refiere con que los contratos aportados para obtener puntaje por capacidad operativa tengan por objeto INSTALACIONES, toda vez que está exigencia es muy general y puede a la hora de calificar o evaluar generar controversias y mal entendidos.

Sin otro particular, me despido de ustedes no sin antes desearles éxitos en sus labores diarias

Atentamente

JUAN CAMILO SANCHEZ CANO
C.C 1.052.411.598 De Duitama
Futuro Oferente
Cel: +57 3182104397